

PROTOCOLO ABUSO SEXUAL INFANTIL

I.- DEFINICIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

"Es la imposición a un niño o niña, basada en una relación de poder, de una actividad sexualizada en que el ofensor obtiene una gratificación. Esta imposición se puede ejercer por medio de la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la intimidación, el engaño. La utilización de la confianza o el afecto o cualquier otra forma de presión" (Barudy, J. 1998. El dolor invisible de la infancia)

Involucra cualquier conducta de tipo sexual que se realice con un niño/a, incluyendo las siguientes situaciones:

- Exhibición de sus genitales por parte del abusador/a al niño/a.
- Tocación de genitales del niño/a por parte del abusador/a.
- Incitación por parte del abusador/a a la tocación de sus propios genitales.
- Contacto bucogenital entre el abusador/a y el niño/a.
- Penetración vaginal o anal, o intento de ella, con sus genitales, con otras partes del cuerpo o con objetos por parte del abusador/a.
- Utilización del niño/a en la elaboración de material pornográfico.
- Exposición de material pornográfico a un niño/a.
- Promoción o facilitación de la explotación sexual infantil.
- Obtención de servicios sexuales de parte de un menor de edad a cambio de dinero u otras prestaciones.
-

II.- CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA FRENTE AL ABUSO SEXUAL INFANTIL

- El abuso adquiere diversas formas, en todos los casos se destaca la posición de asimetría de poder y opera la coerción.
- Los niños/as nunca son culpables ni responsables de ser abusados/as, el responsable del abuso es el adulto. La erotización de la conducta del niño/a es una consecuencia del abuso, no una causa.
- Los abusos sexuales afectan a niños y niñas, no obstante el porcentaje de niñas abusadas es mayor,
- Los abusos pueden afectar a niños/as de cualquier edad, siendo estadísticamente más vulnerables los menores de 12 años.
- Muchas veces el abusador/a cuenta con prestigio social, lo que le otorga credibilidad y admiración por parte del niño/a.
- El abuso sexual infantil puede ocurrir en espacios familiares, a cualquier hora del día y en un alto porcentaje por personas conocidas por la víctima y que cuentan con la confianza de la familia.
- Tanto hombre como mujeres pueden cometer este delito.
- Los niños/as mantienen silencio frente al abuso sexual por miedo a las amenazas, por dependencia afectiva, porque piensa que no les van a creer o porque no saben nombrar como abuso los actos de los cuales son víctimas.

III.- LO QUE DEBE Y NO DEBE REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

- Sí se debe dar inmediata credibilidad cuando el niño/a relata que es víctima de una situación de abuso o maltrato. Es preferible actuar frente a la sospecha antes que no realizar acciones y convertirse en cómplice de una vulneración de derechos.
- Sí se debe acoger y escuchar al niño/a o adolescente, haciéndole sentir seguro y protegido.
- Sí se debe aplicar de manera inmediata el presente protocolo y lo contenido en el Reglamento de Convivencia Escolar.
- Sí se debe resguardar la intimidad e identidad del niño/a en todo momento, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa.
- Sí se debe derivar a las instituciones y organismos especializados.
- Sí se le debe aclarar al niño/a que no es culpable o responsable de la situación que lo afecta.
- Sí debe promover la prevención y el autocuidado, propiciar la comunicación permanente con los padres, madres y apoderados y favorecer la confianza y acogida a los niños/as para pedir ayuda.

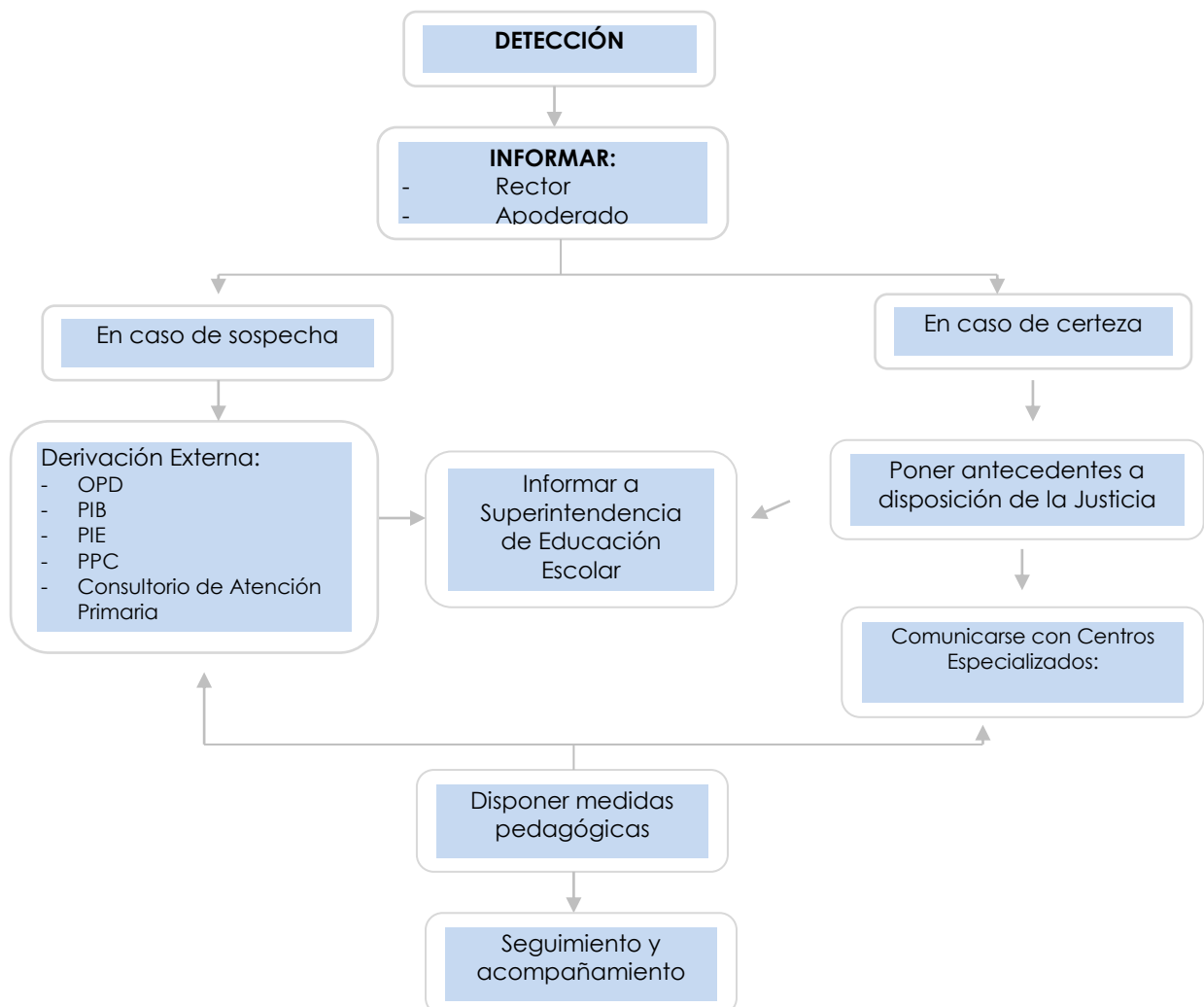
Desde 1911 Formando al Hombre Humanista Laico

- Sí debe asegurarse de que el hecho sea denunciado. Toda persona adulta que tome conocimiento de una situación de vulneración de derechos tiene una responsabilidad ética frente a la protección del niño/a, por lo que debe asegurarse de que efectivamente se adoptaron medidas para protegerlo/a y detener la situación de abuso.
- No se debe actuar de forma precipitada ni improvisada.
- No se debe interrogar al niño/a.
- No se deben investigar los hechos, esto último no es función del Establecimiento, sino de los organismos policiales y judiciales.
- No se deben minimizar ni ignorar las situaciones de maltrato y abuso.

PROTOCOLO

1. Detección de la situación (Ficha N° 0)
2. Evaluación preliminar (Ficha N° 1)
3. Constatación de lesiones (Ficha N° 2) (si corresponde)
4. Constancia o denuncia en Carabineros o PDI (Ficha N° 3), si corresponde.
5. Adopción de medidas de urgencia.
6. Programa de intervención

FLUJOGRAMA





FICHA N° 0 DETECCIÓN DE LA SITUACIÓN

I. ANTECEDENTES GENERALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

NOMBRES

CURSO	PROFESOR(A) JEFE(A)

INFORMANTE		NOMBRE
Estudiante afectado	<input type="checkbox"/>	_____
Otro estudiante	<input type="checkbox"/>	_____
Docente	<input type="checkbox"/>	_____
Asistente de la Educación	<input type="checkbox"/>	_____
Apoderado/a	<input type="checkbox"/>	_____
Otro	<input type="checkbox"/>	_____

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DETECTADA

Nombre y firma de funcionario que receptiona antecedentes: _____



FICHA 1 PAUTA INDICADORES DE URGENCIA

I. ANTECEDENTES GENERALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

NOMBRES

CURSO	PROFESOR(A) JEFE(A)

INFORMANTE		
Estudiante afectado	<input type="checkbox"/>
Otro estudiante	<input type="checkbox"/>
Docente	<input type="checkbox"/>
Asistente de la Educación	<input type="checkbox"/>
Apoderado/a	<input type="checkbox"/>
Otro	<input type="checkbox"/>



II. ANTECEDENTES PRELIMINARES DEL INCIDENTE

Breve descripción de los hechos

ACCIONES PRIMARIAS	SÍ	NO	RESPONSABLE
Derivación a Servicio Salud			
Aviso a Rector colegio			
Aviso a familia			
Constatación de lesiones			
Denuncia PDI/Carabineros			
Otras (especificar)			

Nombre y firma de funcionario que recepciona antecedentes: _____

Fecha: _____



FICHA N° 2
CONSTATACIÓN DE LESIONES
(Institución de Salud Pública)

IDENTIFICACIÓN DE LA VÍCTIMA

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

NOMBRES

CURSO	PROFESOR(A) JEFE(A)

Adjuntar informe de Institución de Salud Pública si corresponde.



FICHA 3 CONSTANCIA o DENUNCIA EN PDI/CARABINEROS

IDENTIFICACIÓN DE LA VÍCTIMA

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

NOMBRES

CURSO	PROFESOR(A) JEFE(A)

ADJUNTAR COPIA DE DENUNCIA A CARABINEROS, PDI o quien corresponda.